

MINISTERIO DE EDUCACION

2914 REAL DECRETO 237/1980, de 1 de febrero, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación en Palencia a don Fernando Pérez Alejos.

En virtud de lo establecido en el artículo tercero, apartado uno, del Real Decreto setenta y uno/mil novecientos setenta y nueve, de doce de enero, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de febrero de mil novecientos ochenta, Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación en Palencia a don Fernando Pérez Alejos.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

M.º DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

2915 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Depositarios de Fondos de Administración Local en el concurso convocado por resolución de 25 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio).

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 72.1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, artículo 198 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto, esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Depositarios de Administración Local para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Ibiza: Don José J. Fernández de Diego.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Castelldefels: Don Luis González Martí.

Ayuntamiento de San Juan Despí: Don Francisco Hernández Otaño.

Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú: Don Francisco Guardado Castilla.

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Burgos: Don José L. Harnaiz González.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes: Don Vicente Gavara Ferrando.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez: Doña María Enriqueta Sánchez Pollán.

Provincia de Gerona

Diputación Provincial de Gerona: Don Francisco González Sánchez.

Provincia de Guipúzcoa

Diputación Foral de Guipúzcoa: Don Jesús Iarraz Urtasun.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Martos: Don José M. Colmenero López.

Provincia de León

Diputación Provincial de León: Don César Alonso Gancedo.

Provincia de Lérica

Diputación Provincial de Lérica: Don Francisco Hijos Andréu.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Valdemoro: Don Tomás García Caselles.

Provincia de Málaga

Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental: Don José María del Olmo Fernández.

Ayuntamiento de Vélez-Málaga: Don Antonio de la Torre Cabezas.

Provincia de Murcia

Diputación Provincial de Murcia: Don Ramón Gimeno Gosalves.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Carreño: Don Francisco Lazcano Escudero.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Lalín: Don Manuel Iglesias Valcárcel.

Ayuntamiento de Redondela: Don Amadeo Estévez Blanco.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Dos Hermanas: Don Joaquín Bautista Jiménez.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Vilaseca: Don Eduardo Pérez Ferrer.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Cullera: Don Salvador Todolí Merenciano.

Ayuntamiento de Moncada: Don Tomás Muñoz Torres.

Ayuntamiento de Valencia: Don Guillermo Guardiola Sapena.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Bilbao: Don Rafael de Mora-Granados Marull.

Ayuntamiento de Lejona: Don Feliciano Rodríguez Alvarez.

Provincia de Zamora

Diputación Provincial de Zamora: Don José Martínez-Navarro Gutiérrez.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos, como contra nombramiento, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración otorgada a un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 18 de enero de 1980.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

M.º DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

2916 REAL DECRETO 238/1980, de 1 de febrero, por el que se dispone el cese como Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna del excelentísimo señor don Antonio Bethencourt Massieu.

Nombrado, por Real Decreto de veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis, Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna el excelentísimo señor don Antonio Bethencourt Massieu, habiendo transcurrido el plazo de tres años que establece el artículo cuarenta y cuatro de los vigentes Estatutos de la Universidad para la permanencia en dicho cargo académico, y a petición propia, a propuesta del Ministro de Universidades e Investigación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de febrero de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna el excelentísimo señor don Antonio Bethencourt Massieu, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Universidades e Investigación,
LUIS GONZALEZ SEARA